

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **RUBY DE JUAMBELTZ RABADAN**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de **"EL INSTITUTO"** intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Ingeniero Mario Garza Hernández, Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional 270 Reynosa, Tamaulipas, de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 07 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 101,876 de fecha 2 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 349683.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Ruby de Juambeltz Rabadan, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 9669, de fecha 3 de septiembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco Garcia Villegas, Notario Público número 248 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número 349683 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, importación y exportación de equipo e instrumentos, refacciones, consumibles y accesorios médicos, científicos y tecnológicos de medicamentos, soluciones clínicas, y de diagnóstico, para uso médico y tecnológico al igual que asesoría y consultoría de lo mismo y sus ramas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **BIN06602M27.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y 62 35302 10.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Berlín número 43, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, México, Distrito Federal, teléfono 5638-0222, [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de “Equipamiento Asociado a Obra 2015”, para la Unidad Médica Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$359,098.44 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica; cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10°



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUÁN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A DE C.V.

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA REQUERENTE

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MARIO GARZA HERNÁNDEZ
Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital
General Regional 270 Reyhosa, Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0536** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/IASN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1

“OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384811300/877
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$12,654,195.85 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 3 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

Tipo OLI:	Asignación
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116E2000/SM/	099 10681

Descripción del Programa o Proyecto					
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0008	25913	GYR	K012	4	Constitución del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

No.	Descripción de Bienes	Código de Bienes	Nombre de Proyecto
28	Tamaulipas	114730/23207	0990001

Autorización de asignación:

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.ASS.HCT.270545/100.P.DF. artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 26 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001-07-0000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 08 Nivel Central
 Número de bienes: 3
 Monto original con IVA: 12,654,195.85

(doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 85/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

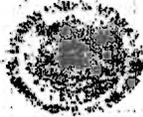
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

REQUERIDO
CONTROL DE GESTION

2015 JUN 12 AM 11: 01



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Britones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requerente:	09900116B3000/099
El titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$12,854,195.85 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 3 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) número de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.	

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 099	0681

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Lic. José Aldo Schekelban Orta, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas @
Mtro. Daniel Saúl Brod Krausz, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



OLI No.: 099/0681

Clave de cartera SHCP : 0950GYR0008
 No. solicitud de SHCP : 25913
 Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.
 No. de programa o proyecto PREI : 08290001

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Misionum Presupuesto del Destino del Bien			SAI				PREI	PREI Misionum Control de Compromisos					Monto autorizada					
				Municipio/Estado	Ubicación	UFI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliario Médico	11781035	1000157377	711	REYNOSA	29040025	290185	290200	531-584	0172	01	01	11008	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	09	08530007	090201	130000	13359109	20181006	1	10,428,000	10,428,000.00
Mobiliario Médico	11781036	1000157327	711	REYNOSA	29040025	290195	290200	531-526	0123	02	01	12055	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA	02	08530007	090201	130000	13359108	20181006	1	1,800,000	1,800,000.00
Mobiliario Médico	11781037	1000157226	711	REYNOSA	29040025	290195	290200	531-025	0022	01	01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CAN	03	08530007	090201	130000	13359108	20181006	3	416,580	416,580.00
TOTAL:																			3	12,644,580	12,644,580.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

OTEXTSINIS

COXEMIA
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2

“PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA”

Ref
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

BIOMEDIKAL

T e c n o l o g í a M é d i c a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	
		F. DE ACTUALIZACIÓN	23/12/2014
		H. DE ACTUALIZACIÓN	14:24:15
PARTIDA	531.925.0022.01.0	N	1
CLAVE SAI	1	F. IMPRESIÓN	16:24:1
CLAVE PREI	00000000012176	HORA	1
NOMBRE GENERICO			
ELECTROENCEFALOGRAFO 32 CANALES			

LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.
MARCA	NATUS/CAREFUSION/ CARDINAL HEALTH/VIASYS
MODELO	NIC ONE
CATALOGO	INFO SISTEMA, F.1, MANUAL, FOLLETO, DATA SHEET, GUIA DE USUARIO, UPS, CATALOGO, IMPRESORA, TONER.

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICION			
1.1 Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía.			
2. DESCRIPCIÓN	2.1 Electroencefalógrafo de 32 canales.		
	2.2 Equipo fijo o portátil.		
	2.3 Sistema de adquisición y manejo de datos.	2.3.1 Unidad de fotoestimulación con brazo de soporte.	2.3.1.1 Con lámpara de xenón o de LED.
			2.3.1.2 Con modos de funcionamiento: manual y automático (programable por el usuario).

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE.

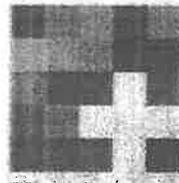
1. DEFINICION			
1.1 Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía. INFO SISTEMA PAG. 13			
2. DESCRIPCIÓN	2.1 Electroencefalógrafo de 32 canales. F.1 PAG. 1 DE 2		
	2.2 Equipo fijo o portátil. F.1 PAG. 1 DE 2		
	2.3 Sistema de adquisición y manejo de datos. F.1 PAG. 2 DE 2	2.3.1 Unidad de fotoestimulación con brazo de soporte. F.1 PAG. 2 DE 2, MANUAL PAG. 14-23	2.3.1.1 Con lámpara de xenón o de LED. MANUAL PAG. 23
			2.3.1.2 Con modos de funcionamiento: manual y automático (programable por el usuario). PAG. 2 DE 2

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



R



BIOMEDIKAL

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

		2.3.1.3 Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.	2.3.1.3 Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz. F.1 PÁG.2 DE 2
	2.3.2 Amplificador con brazo de soporte:	2.3.2.1 Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar din y con esquema del sistema internacional 10-20.	2.3.2.1 Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar din y con esquema del sistema internacional 10-20. FOLLETO PÁG.2
		2.3.2.2 De 32 canales de corriente alterna.	2.3.2.2 De 32 canales de corriente alterna. DATA SHEET PÁG. 1
		2.3.2.3 Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1a100 Hz.	2.3.2.3 Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1a100 Hz. DATA SHEET PÁG. 1
		2.3.2.4 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.	2.3.2.4 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo. DATA SHEET PÁG. 1
		2.3.2.5 Con impedancia de entrada de al menos 100 MOhm.	2.3.2.5 Con impedancia de entrada de al menos 100 MOhm. F.1 PÁG. 1 DE 2
		2.3.2.6 Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal.	2.3.2.6 Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal. DATA SHEET PÁG.1
		2.3.2 Amplificador con brazo de soporte:	2.3.2 Amplificador con brazo de soporte: MANUAL PÁG. 14-23, PÁG. 4-23

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





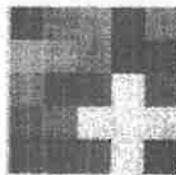
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	<p>2.3.3 Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia).</p> <p>2.3.4 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia</p> <p>2.3.5 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.</p> <p>2.3.6 Selección de eventos e Ingreso de comentarios durante la adquisición.</p> <p>2.3.7 Ingresó y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica v tratamiento.</p> <p>2.3.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.</p>		<p>2.3.3 Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia). GUIA DE USUARIO PÁG. 6-10, PÁG. 6-12, PÁG. 6-14</p> <p>2.3.4 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia MANUAL PÁG. 4-4</p> <p>2.3.5 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido. FILTRO: F.1 PÁG. 1 DE 2, SENSIBILIDAD: F.1 PÁG. 2 DE 2, MONTAJE: GUIA DE USUARIO PÁG. 6-10 Y PÁG. 6-12</p> <p>2.3.6 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la adquisición. GUIA DE USUARIO PÁG. 4-20, PÁG. 2-7</p> <p>2.3.7 Ingresó y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica v tratamiento. GUIA DE USUARIO PÁG. 1-4 Y 2-2</p> <p>2.3.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página. F.1 PÁG. 1 DE 2</p>
<p>2.4 Sistema de revisión de datos.</p>	<p>2.4.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.</p> <p>2.4.2 Despliegue de tiempo y eventos.</p> <p>2.4.3 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la revisión.</p> <p>2.4.4 Zoom (magnificación del eje de tiempo y amplitudes).</p> <p>2.4.5 Que permita el cambio de montajes, filtro, sensibilidad y velocidad de barrido.</p>	<p>2.4 Sistema de revisión de datos.</p>	<p>2.4.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones. INFO SISTEMA PÁGS. 4-13 Y 4-14</p> <p>2.4.2 Despliegue de tiempo y eventos. INFO SISTEMA PÁGS. 3-13 Y 3-14</p> <p>2.4.3 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la revisión. GUIA DE USUARIO PÁG. 7-14, PÁG. 7-15, PÁG. 2-7</p> <p>2.4.4 Zoom (magnificación del eje de tiempo y amplitudes). GUIA DE USUARIO PÁG. 4-15</p> <p>2.4.5 Que permita el cambio de montajes, filtro, sensibilidad y velocidad de barrido. MONTAJE: GUIA DE USUARIO PÁG. 3-6, FILTRO: GUIA DE USUARIO PÁG. 3-10, SENSIBILIDAD: GUIA DE USUARIO PÁG. 3-10, VEL. BARRIDO: GUIA DE USUARIO PÁG. 4-16</p>

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





BIOMEDIKAL

T e c n o l o g í a M é d i c a

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	2.4.6 Que permita revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario.		2.4.6 Que permita revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario. GUIA DE USUARIO PÁG.4-9
	2.4.7 impresión de registros.		2.4.7 impresión de registros. F.1 PÁG.2 DE 2
	2.4.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.		2.4.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página. F.1 PÁG.1 DE 2
2.5 Despliegue en pantalla a color de:	2.5.1 identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio.	2.5 Despliegue en pantalla a color de:	2.5.1 identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio. INFO SISTEMA PÁG.3-7
	2.5.2 De las 32 curvas de EEG come mínimo.		2.5.2 De las 32 curvas de EEG come mínimo. GUIA DE USUARIO PÁG. 3-12
	2.5.3 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2. 7 y 10 uV/mm.		2.5.3 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2, 7 y 10 µV/mm. F.1 PÁG.2 DE 2
	2.5.4 Señales de calibración cuadrada.		2.5.4 Señales de calibración cuadrada. F.1 PÁG.1 DE 2
	2.5.5 Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz. con selección de 6 pasos como mínimo.		2.5.5 Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz. con selección de 6 pasos como mínimo. F.1 PÁG.1 DE 2
	2.5.6 Filtro de 60 Hz.		2.5.6 Filtro de 60 Hz. F.1 PÁG.1 DE 2
	2.5.7 Adquisición y revisión simultánea.		2.5.7 Adquisición y revisión simultánea. F.1 PÁG.2 DE 2
2.6 Interpretación:	2.6.1 Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes).	2.6 Interpretación: F.1 PÁG.2 DE 2	2.6.1 Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes). F.1 PÁG.2 DE 2
	2.6.2 Capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo termino para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes)		2.6.2 Capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo termino para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes) MANUAL PÁG.16-3
2.7 Almacenamiento.	2.7.1 En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido.	2.7 Almacena miento. F.1 PÁG.1 DE 2	2.7.1 En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido. F.1 PÁG.2 DE 2
	2.7.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos		2.7.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos F.1 PÁG.2 DE 2
2.8 Plataforma de cómputo	2.8.1 Procesador Core i3 @2.30 GHz o mayor.	2.8 Plataforma de	2.8.1 Procesador Core i3 @2.30 GHz o mayor. F.1 PÁG.1 DE 2
	2.8.2 Disco duro de 500 Gb o		2.8.2 Disco duro de 500 Gb o mayor.

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



Handwritten signature or initials.

BIOMEDIKAL

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

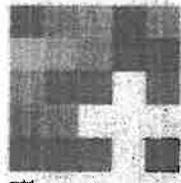
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN0602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

<p>que soporte el software según el proveedor.</p>	<p>mayor.</p> <p>2.8.3 Memoria RAM de 4GB o mayor</p> <p>2.8.4 Unidad CD-RW I DVD</p> <p>2.8.5 Sistema operativo de uso comercial.</p> <p>2.8.6 Teclado y mouse.</p> <p>2.8.7 Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.</p> <p>2.8.8 Capacidad de crecimiento para interconectarse a cámara de video comercial (no webcam) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente.</p> <p>2.8.9 Con impresora láser a color de alta resolución.</p> <p>2.8.10 Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje.</p> <p>2.9 Generador de reportes en formato configurable.</p> <p>2.10 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata bon baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 24 puntas de 1 metro como mínimo.</p> <p>2.11 Discos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo.</p>	<p>cómputo que soporte el software según el proveedor.</p>	<p>F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.3 Memoria RAM de 4GB o mayor</p> <p>2.8.4 Unidad CD-RW I DVD F.1 PÁG.3 DE 2</p> <p>2.8.5 Sistema operativo de uso comercial. F.1 PÁG.1 DE 2 F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.6 Teclado y mouse. F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.7 Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC. F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.8 Capacidad de crecimiento para interconectarse a cámara de video comercial (no webcam) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente. GUIA DE USUARIO PÁG.9-27, DATASHEET PÁG. 2, INFO SISTEMA PÁG.3-12</p> <p>2.8.9 Con impresora láser a color de alta resolución. F.1 PÁG.2 DE 2</p> <p>2.8.10 Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje. UPS PÁG.7</p> <p>2.9 Generador de reportes en formato configurable. F.1 PÁG.2 DE 2</p> <p>2.10. Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata bon baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 24 puntas de 1 metro como mínimo. CATALOGO PÁG.23</p> <p>2.11. Discos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo. MANUAL PÁG.14-15</p>
<p>3. ACCESORIOS</p>	<p>3.1 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado.</p> <p>3.2 Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés.</p> <p>3.3 Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para</p>	<p>3. ACCESORIOS</p>	<p>3.1 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado. DATASHEET PÁG. 1, MANUAL PÁG. 3-3</p> <p>3.2 Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. CATALOGO PÁG. 28</p> <p>3.3 Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para</p>

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



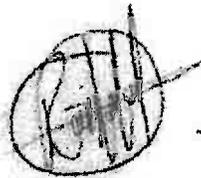


BIOMEDIKAL

T e c n o l o g í a M é d i c a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	cabezal y arnés.		cabezal y arnés. CATALOGO PÁG.28
	3.4 Gorra tamaño neonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés.		3.4 Gorra tamaño neonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. CATALOGO PÁG.28
	3.5 Soporte o base articulado para cámara de video.		3.5 Soporte o base articulado para cámara de video. MANUAL PÁG. 14-12
4. CONSUMIBLES	4.1 Pasta para electrodos.	4. CONSUMIBLES	4.1 Pasta para electrodos. CATALOGO PÁG.43
	4.2 Pasta abrasiva para piel de pacientes.		4.2 Pasta abrasiva para piel de pacientes. CATALOGO PÁG.43
	4.3 Colodión.		4.3 Colodión. CATALOGO PÁG.43
	4.4 Papel para impresora paquete de 500 hojas.		4.4 Papel para impresora paquete de 500 hojas. IMPRESORA PÁG. 2
	4.5 Tinta para impresora láser.		4.5 Tinta para impresora láser. TONER PÁG.1
5. INSTALACION.	5.1 Corriente electrica 120V +/- 10%, 60Hz.	5. INSTALACION.	5.1 Corriente electrica 120V +/- 10%, 60Hz. F.1 PÁG. 1 DE 2
6. MANTENIMIENTO.	6.1 Programa o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.	6. MANTENIMIENTO.	6.1 Programa o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.
7. NORMAS - CERTIFICADOS	7.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485.	7. NORMAS - CERTIFICADOS	7.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485.
	7.2 Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, JIS, o ISO 13485.		7.2 Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, JIS, o ISO 13485.



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

 RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	No. LA-019GYR040-T23-2015	FECHA:	MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS SA DE CV		
DOMICILIO	BERLIN 43, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	BIN060602M27		
TELÉFONO Y FAX	01(55) 56 38 02 22		
CORREO ELECTRÓNICO	Ruby.dejuambeltz@biomedikal.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
22	12176	531.925.0022.01.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	5	\$359,134.35	0.01	\$359,098.43	\$1,795,492.15
25	12192	531.941.0964.01.01	ISRAEL	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	14	\$225,997.75	4.0	\$216,957.84	\$3,037,409.76
								SUBTOTAL	\$4,832,901.91
								IVA	\$773,264.31
								TOTAL	\$5,606,166.22

(CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx

Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060802M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 10 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PRESENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
 PERSONA(S) FÍSICA(S)
 IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
 NÚMEROS CELULARES DE
 CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN
 LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118
 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 D.O.F. 09-mayo-2016

7.2 INCISO D) 14.1.3 "MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO"

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.1.3 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO".

CABE SEÑALAR QUE LOS PROGRAMAS DESCRIBEN PUNTUALMENTE LAS RUTINAS A REALIZAR CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE Y CORREO ELECTRÓNICO O LOS DATOS DEL ÁREA O PERSONA Y TELÉFONOS, ANTE LA CUAL DEBERÁ SOLICITARSE POR PARTE DEL INSTITUTO EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PERSONAL A CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
FRANCISCO RODRIGUEZ	[REDACTED]	francisco.rodriguez@biomedikal.com.mx
JUAN PABLO CONTRERAS	[REDACTED]	juan.contreras@biomedikal.com.mx
GIOVANNA GARCIA	[REDACTED]	giovanna@biomedikal.com.mx
ELISA RODRÍGUEZ ABRAJAM	[REDACTED]	elisa.rodriguez@biomedikal.com.mx

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México, Distrito Federal. Tel: 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles; servicio de mantenimiento de equipo médico; proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



BIOMEDIKAL

Tecnología Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 2. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.// R.F.C.: BING0602M27 /RUBY DE JUAN BELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEÑALADO EN EL NÚMERO 7.2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", INCISO D), INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBIDO INDICANDO EL NO. DE REPORTE O FOLIO.

DESCRIPCIÓN	1ER. MATTO.	2DO. MATTO.	3ER. MATTO.	4TO. MATTO.	5ER. MATTO.	6TO. MATTO.
PARTIDA 22 EPEI 12175 S4153192500220101 ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	ABRIL 2016	OCTUBRE 2016	ABRIL 2017	OCTUBRE 2017	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018

<p>ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL SERVICIO:</p>	<p>REVISIÓN DE SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> REVISAR Y LIMPIAR COMPONENTES FÍSICOS DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. REVISAR Y LIMPIAR FUENTES DE PODER Y VENTILADORES. LIMPIAR UNIDADES DE ALMACENAMIENTO COMO FLOPPY, CDROM, DVDROM. REVISAR CONEXIONES DE CABLES EXTERNAS CORRER DIAGNÓSTICO DE SISTEMA OPERATIVO EN UNIDADES DE DISCO DURO (SCANDISK) <p>CONFIGURACIÓN DE SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> VERIFICAR ACCESOS A APLICACIONES DE BASE DE DATOS Y EEG. AJUSTAR MONITOR DE SER NECESARIO. VERIFICAR PARÁMETROS CORRECTOS DE MONITOR. BUSCAR APLICACIONES NO AUTORIZADAS. <p>APLICACIONES</p> <p>NICVUE</p> <ul style="list-style-type: none"> INGRESAR INFORMACIÓN DE PACIENTE. EJECUTAR APLICACIÓN.
--	---

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación:
 Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y
 servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016

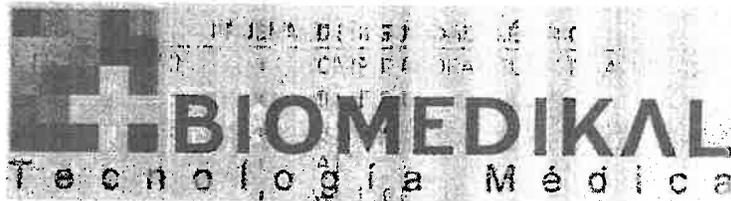




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-GISG/R040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COULMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	<p>MODO DE ADQUISICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALIBRACIÓN DE RESOLUCIÓN VERTICAL DE LA PANTALLA. • SELECCIONAR UN MONTAJE REFERENCIAL Y GRABAR. • VERIFICAR IMPEDANCIAS. • VERIFICAR VIDEO DIGITAL SI ESTÁ INSTALADO. • VERIFICAR FOTOESTIMULADOR. • GENERAR UN REPORTE. • VERIFICAR AVANCE AUTOMÁTICO. • OPCIÓN DE CONTROL REMOTO. • OPCIÓN DE CENTRAL DE MONITOREO. • SOLO LTM: REVISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ALIMENTACIÓN. • SALIR DE LA APLICACIÓN. <p>MODO DE REVISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALIBRACIÓN DE LA RESOLUCIÓN VERTICAL DE LA PANTALLA. • SELECCIONAR UN ARCHIVO PARA REVISIÓN. • REPRODUCCIÓN DE AUDIO. • REPRODUCCIÓN DE VIDEO. • GENERAR UN REPORTE. <p>FUNCIONES DE ARCHIVADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVAR A UN CD. • RESTAURAR DE UN CD. • IMPRIMIR UNA PANTALLA DE DATOS DE EEG. <p>RESPALDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DE LA COMPUTADORA Y DIRECCIÓN IP. <p>SOLO CEEG</p> <ul style="list-style-type: none"> • KIT DE ADAPTACIÓN PARA AMPLIFICADOR Nic36. • DIAGNÓSTICO. <p>COMUNICACIONES POR RED (OPCIONAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • VERIFICAR ESTACIONES ACTIVAS. • COPIAR/MOVER UN ARCHIVO ATRAVES DE LA RED (REQUIERE DOS SISTEMAS). • EXAMINAR LOS SISTEMAS EN LA RED. • IMPRIMIR DE TODOS LOS SISTEMAS EN LA RED A LA IMPRESORA EN COMÚN.
--	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

- PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 - b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 - c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. B1N60602M97 / RUBY DE JUÁMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	<p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR REGISTRO DE EVENTOS. • RESPALDO DE ARCHIVOS DE USUARIO Y SISTEMA ÚNICOS. • REPARAR, COMPACTAR Y RESPALDAR BASE DE DATOS NicVue) • DESFRAGMENTAR DISCO DURO. • BORRAR ARCHIVOS TEMPORALES *.tmp. • NicVue DCM. <p>PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA</p>
<p>PIEZAS A VERIFICAR Y/O CAMBIAR:</p>	<p>• CAPACIDAD COMPUTADORA DEL SISTEMA, N/P: DEPENDE DE N/S.</p> <p>• EL MONITOR</p> <p>• TECLADO</p> <p>• RATÓN</p> <p>• IMPRESORA</p> <p>• AMPLIFICADOR, N/P: DEPENDE DE N/S.</p> <p>• CABEZAL, N/P: DEPENDE DE N/S.</p> <p>• LLAVE USB, N/P: 222-469300F, NIC1 USB LICENSE KEY.</p> <p>• FOTOESTIMULADOR, N/P: DEPENDE DE N/S.</p> <p>• FUENTE DE FOTOESTIMULADOR, N/P: 642-603300</p> <p>• ALLIANCEWORKS PHOTIC(SOLO EQUIPOS CON FOTOESTIMULADOR TIPO ALLIANCE).</p> <p>• TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, N/P: 642-603100 ISOBOX, 500VA. 115V, UNIBODY CART (SOLO EQUIPOS CON COMPUTADORA DE ESCRITORIO)</p> <p>NOTA: NINGUNA PIEZA REQUIERE CAMBIO DURANTE EL MP</p>
<p>DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL</p>	<p>SE CUENTA CON PERSONAL TECNICO Y DE INGENIERIA, PARA REALIZAR LA REVISION DEL EQUIPO EN FORMA LOCAL Y REGIONAL, O EN SU CASO, REALIZAR EL ENVIO DEL EQUIPO A TRAVES DE SERVICIO DE MENSAJERIA CON GUIAS PREPAGADAS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.</p> <p>CAPACIDAD DEL SERVICIO REGIONAL: CUENTA CON LA ATENCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA PROPORCIONAR AL CLIENTE, ASESORÍAS TELEFÓNICAS, VISITAS TÉCNICAS PARA INSTALACIÓN, LA CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE INSTALADA DE EQUIPOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REEMPLAZO DE ACCESORIOS Y/O REFACCIONES. ACTUALIZACIONES A LOS EQUIPOS, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO. RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE</p>

Handwritten signature or initials

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMALIPIAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COJIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	FALLAS O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.
NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCION (CAPACIDAD):	<p>18 INGENIEROS DE SERVICIO CON CAPACIDAD PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.</p> <p>VISITAS AL SITIO: DETECCION DE FALLA CORRECTA, POSIBLE REPARACION EN SITIO, SI EL EQUIPO LO PERMITE, CAMBIO DE LAS PIEZAS DAÑADAS O EN MAL FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y VERIFICACION DE LAS PIEZAS NUEVAS EN LOS EQUIPOS VERIFICACION DE BUEN FUNCIONAMIENTO. CAPACITACION Y ACLARACION DE DUDAS A PERSONAL USUARIO Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MAXIMO APROVECHAMIENTO DEL USO Y CUIDADOS DE LOS EQUIPOS. ATENCION VIA TELEFONICA, PARA ASESORIAS CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES, LOS CONSUMIBLES ACCESORIOS QUE NECESITA EL INSTITUTO 18 INGENIEROS DE SERVICIO: VERIFICACION DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. CAPACITACION Y ACLARACION DE DUDAS A PERSONAL USUARIO Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MAXIMO APROVECHAMIENTO DEL USO Y CUIDADOS DE LOS EQUIPOS. ATENCION VIA TELEFONICA, PARA ASESORIAS CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES, LOS CONSUMIBLES ACCESORIOS QUE NECESITA EL INSTITUTO CAPACIDAD PARA REALIZAR DEMOSTRACIONES.</p>
BASE DE LOCALIZACIÓN:	<p>COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. BERLÍN 43, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO, D.F. C.P. 04100 TELEFONO 01 (55) 5638-0222</p>
TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR)	<p>HORARIO REGULAR: TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 A 6 HS. HORARIO ESPECIAL: TIEMPO DE RESPUESTA DE 12 A 24 HS. EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR): 2 A 36 HORAS, DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA CONURBADA. Y</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTIENEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVÁREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN0602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

	DENTRO DE 72 HORAS MÁXIMO EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA.
LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUES DE HABER SIDO SOLICITADAS:	<p>LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES EN STOCK EN ALMACEN DE LA EMPRESA, O PREVIA ORDEN DE COMPRA AL FABRICANTE, CON TIEMPO DE DESPACHO DE 1 A 2 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS.</p> <p>REFACCIONES EN EXISTENCIA OFICINA D.F.</p> <p>PARA UN CONTROL DE ÁREAS, LAS REFACCIONES MÁS HABITUALES SE MANEJAN EN LA SUCURSAL REGIONAL (BERLIN 43, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN, COYOACAN, MÉXICO, D.F. C.P. 04100), SE REALIZA UN SEGUIMIENTO DE BASE INSTALADA POR REGIÓN PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y PIEZAS O REFACCIONES A USAR, CADA SEMANA SE VERIFICAN LAS CANTIDADES QUE SE ENVIARÁN A CADA REGIÓN.</p> <p>SI EXISTE UN REPORTE CON FALLA CORRECTIVA Y SE ENCUENTRA LA PIEZA EN EXISTENCIA SE ENVÍA AL SIGUIENTE DÍA DEL REPORTE. CON UN ARRIBO AL SITIO DE 24 A 36 HORAS</p> <p>*SUJETAS A DISPONIBILIDAD EN ALMACÉN Y/O BODEGA.</p> <p>REFACCIONES EN FÁBRICA</p> <p>FALLAS POR CAMBIO DE PARTE O MODELO, O ACTUALIZACIONES QUE REQUIERAN SER SOLICITADAS A FABRICA, TARDAN EN SER SUMINISTRADAS DE 5 A 12 DÍAS, EMBARCADAS DIRECTAMENTE A LA REGIÓN QUE SOLICITO LA PIEZA.</p> <p>* SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD EN FÁBRICA.</p>

EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBBA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

NO DEBERÁ SER INTERRUPTO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL(A) IMSS/SEDENA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA Y/O A TERCEROS.

PARA LA SEDENA

ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE EL MODELO DEL EQUIPO ADQUIRIDO SE DESCONTINÚE, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SECRETARÍA, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL GRUPO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, UBICADO EN BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, MÉXICO, D.F., EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL HECHO MANIFESTADO POR PARTE DEL FABRICANTE, LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO.

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR

ATENTAMENTE

BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.



**RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
 REPRESENTANTE LEGAL**

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación:
 Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y
 servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO I)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
CONVOCANTE

Referencia:
LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por **36 meses**, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. **Capacitación**, dentro del período de garantía de los bienes por **36 meses**, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México, Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación:
Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2013, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / J.R.F.C. B106060EMZ77/RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

Cuenta de correo electrónico, francisco.rodriguez@bfomedikal.com.mx

- datos de la persona y cargo o área designada. **Ingeniero Francisco Rodríguez Velázquez. Gerente de Servicio**

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones, y calibraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

LUGAR Y FECHA

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0536

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3

"GUIA DE DISTRIBUCIÓN CON REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACION Y DOMICILIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

**H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102,
Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.**

HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapslázuli No. 250, Fraccionamiento
Habitacional El Haya, C.P. 28983.**

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

**H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949,
Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COPIES OF THE
OFFICIAL RECORDS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

ITEM	FEI	SA	DESCRIPCIÓN	H.G. 2015 (Camé. Reynosa, Tamaulipas)	EAQ 2015 (H.G. 2015, Camé. León, Guanajuato)	EAQ 2015 (H.G. 2015, Las Camas, Villa de Alvarado, Colima)	EAQ 2015	Specificos	SEDENA	Cantidad Total	Eléctrica	Hidráulica	Atmós. de Gases Medicinales y/o vacíos	Avapor	Equipos o Instalaciones a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica u/o neumática o ductos	Destinalación	Modalidad Capacitación	Tiempo de Entrega (Días hábiles)
1	11731	531.217.0243.01.01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
2	11778	531.324.0161.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO			1	1	1		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Avanzada	90 días
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR					16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
8	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO		2	2	4			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11929	531.467.2088.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	49		47	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
10	11958	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA		4	5	9			9	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
11	11999	531.578.0616.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
12	11997	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	90 días
13	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
14	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
15	12087	531.616.6110.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1	1	1	10		11	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
16	12082	531.620.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
17	12058	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OPTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	1	3	1		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18	12086	531.681.0076.01.01	UNIDAD DE RADIOABLACION		1	1	2		2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
19	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD QUIRURGICA LAPAROSCOPICA		1	1	2	2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
20	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
21	12134	531.689.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION ORCINOMICA		1	1	2	1	1	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	5	2		5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0069.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEBANICO		4	4	8			8	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1		1			1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	10		19	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
26	12314	533.767.0161.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		8	8	14	4		18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
27	16313	531.088.0366.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
28	16342	531.316.0084.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2	2	4	4		8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
29	18377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		9	9	18			18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
30	16379	531.467.2088.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14			14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
31	16390	531.781.0207.04.01	RESPECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
32	18414	531.941.0980.05.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	26		46	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
33	18416	531.624.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
34	18417	531.624.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Handwritten signature or initials

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Código	FEA	SU	DESCRIPCIÓN	REQ. 2015 Requisitos Tecnológicos	REQ. 2015 Requisitos de Instalación	REQ. 2015 Requisitos de Almacenamiento	REQ. 2015 Requisitos de Mantenimiento	REQ. 2015 Requisitos de Seguridad	Requisitos Totales	Instalación	Almacenamiento	Automatización de gases Mecánicos y/o eléctricos	A vapor	Impulso o Gases de alto presión	Calentamiento hidráulico y/o mecánico de agua	Dispositivos	Tipos de Capacitación	Tiempo de Entrenamiento (Días naturales)
35	18418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10	14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
36	16410	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6	10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERMEDIA,		1		1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
39	17409	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22	33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		1		1		1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90	104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICONEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4	6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
44	19234	531.386.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5		5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
				3	121	112	236	209	3	538								

No Req.	Para la selección de personal se debe considerar el nivel de capacitación requerido para el uso del equipo.
FUNDAMENTAL	Debe cubrir el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que no se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
INTERMEDIA	Debe cubrir el manejo de la unidad de manera de un adiestramiento técnico-práctico con la explicación de las funciones.
AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento técnico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, evaluar la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO								Req.			Req.	Req.	Req.			
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	SI Req.	No Req.		No req.	60 días				

DEBE DECIR:

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	EO 2015 H. G.Z. 260 Camas Reynosa Tamaulipas	EO 2015 H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima	EO 2015 H. G.Z. 250 Camas León Guanajuato	Regional	SEDENA	Camas Total	Elm. Ica	Hidrosanitaria	Atollado de Gas Medicina gase y/o vacío	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
6	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO				16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días



[Handwritten signature]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

			DIGITAL CON CR															
10	11983	531.572.030902.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA		3	5	8		8	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
25	12192	531.941.096401.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	5	14	SI Req.	No Req.		Intermedia	90 días				
32	16414	531.941.098003.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	21	41	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
41	17409	531.053.037200.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	10	38	102	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	19227	533.786.001802.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS		2	5	7		7	SI Req.	No Req.		No req.	60 días				
					0	29	28	57	144	0	171							

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato: II. Programa de reposición (diversas unidades); III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA NEONATAL/PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DD)

REQUISITOS DE INSTALACION Y COMISION

Partida	Unidad Médica	Dominio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc. Torres del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 0610 Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los Batares No. 350 Col. Centro C.P. 40200 Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP-CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo Caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed



[Handwritten signature]



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col: Río Tijuana Tercera Etapa- C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066, Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y B de Julio, Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72600, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, s/n, Chavarras y Padilla s/n Col. Polmaría Huerfana C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLAC VINOC, JAL	Balsardo Domínguez No. 77 Col. Independencia Oriente C.P. 41000, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Piedad, s/n C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Calles 19 y 20 Col. Independencia C.P. 66000, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLAC VINOC, JAL	Balsardo Domínguez No. 77 Col. Independencia Oriente C.P. 41000, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR 4B LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de las Industrias Col. Los Pinos C.P. 37000, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1